

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad de Municipios la Costera-Canal

2024/13936 *Anuncio de la Mancomunidad de Municipios la Costera-Canal sobre la modificación de los estatutos para la adaptación a la ley y obtención de la calificación de mancomunidad de ámbito comarcal.*

ANUNCIO

Edicto de la Mancomunidad de Municipios La Costera-Canal sobre modificación de los estatutos para la adaptación a la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de mancomunidades de la Comunitat Valenciana y obtención de la calificación de mancomunidad de ámbito comarcal.

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios La Costera-Canal, en sesión de 2 de octubre de 2024, se aprobó inicialmente la modificación de los estatutos para su adaptación a la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de mancomunidades de la Comunitat Valenciana, así como poder obtener la calificación de mancomunidad de ámbito comarcal.

El expediente se somete a información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. El texto completo estará disponible en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios La Costera-Canal, <https://lacostera canal.sede.dival.es/tablondeanuncios>. También en las dependencias de la mancomunidad, en Plaza de la Seo, 11, Xàtiva (Valencia).

Asimismo, se publicará este mismo anuncio en los Tablones de anuncios de todos los Ayuntamientos mancomunados.

Xàtiva, a 4 de octubre de 2024. —El presidente, José Luíz Gijón Segrelles.

